Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

01 ABR 2022
D.O.C.
PETROPAR
Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 262/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIONALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL – COMPRA POR OPORTUNIDAD" ID N° 413568, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL – COMPRA POR OPORTUNIDAD" ID N° 413568".

Asunción, 01 de abril de 2022

VISTOS:

La Nota Interna GCE 62 N° 340/18/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Dictamen DOC N° 36/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum de fecha 31 de marzo de 2022, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 60- /80/2022 de fecha 01 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/171/2022 de fecha 01 de abril de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-233/82/2022 del 01 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC 60/233/082/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GCE 62 N° 340/18/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, la Gerencia de Comercio Exterior solicita recurrir a la modalidad de compra prevista en el Decreto N° 5520/2016, detallando los fundamentos y la descripción de lo solicitado y el costo estimado para el inicio del procedimiento.

Que, el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 expresamente establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto legal que a continuación se señala: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas"*.

Que, el Decreto N° 5520 de fecha 27 de junio de 2016 *"Por el cual se establecen directrices para las contrataciones reguladas por la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que realicen las Empresas Públicas y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y se Abroga el Decreto Nro. 1410/14"*, en su art. 8 dice: *"Procesos de excepción. Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán acogerse a la excepción a la licitación en los términos del Artículo 33, literal g) –por razones técnicas – de la Ley N° 2051/03, cuando: i) los precios de los productos requeridos están sujetos a variaciones constantes y es necesario aprovechar los momentos en que presentan mejores condiciones, en insumos o bienes de adquisición recurrente que son indispensables para atender la función misional; ii) cuando la Convocante realice actividades comerciales que le exigen desempeñarse como proveedor en mercados competitivos y se presenta la oportunidad de realizar una adquisición que favorece su posición de competencia en el mercado. En dichos casos, dichas empresas podrán prescindir de la convocatoria previa y la competencia, para lo cual expondrán las razones para aplicar este procedimiento en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones que da por acreditado el supuesto de excepción"*.

Que, por Dictamen DOC N° 036/22 de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, expone los fundamentos remitidos por la Gerencia de Comercio Exterior que son

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. N° 409	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	

Abg. Rafael Ruiz Díaz S.
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Es fotocopia del documento que reposa en el Archivo de la Secretaría

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RECIBIDO
Sección Licitaciones - PETROPAR
FECHA: 01/04/2022.
HORA: 15:00 h.
FIRMA:
Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

COPIA PARA DOC

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO 01 ABR 2022 UGCP DOC PETROPAR

- 1 ABR 2022 DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 262/22

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIONALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL – COMPRA POR OPORTUNIDAD" ID Nº 413568, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL – COMPRA POR OPORTUNIDAD" ID Nº 413568".

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatoria	
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

Exp. M.E. Nº
A:
D.O.C.
Sección Licitaciones
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Programación
Departamento de Contratos y G.
Oficina de Coordinación
PARA:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observaciones:

LIC. ALEJANDRO MACCIUCCI
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Considerando:

Que, para dar por acreditada la excepcionalidad prevista en el Art. 33, inciso g) *"Razones Técnicas"* de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Art. 8° del Decreto Nº 5520 de fecha 27 de junio de 2016, para la adquisición de Alcohol.

Que, la Gerencia de Comercio Exterior ha cursado invitación a las siguientes firmas: INPASA DEL PARAGUAY S.A., AZUCARERA PARAGUAYA S.A., NEUALCO, ALCOTORIN S.A., y ALCOTEC S.A.

Que, según el Acta de Apertura Física de fecha 31 de marzo de 2022, ha presentado oferta la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A.

Que, el informe de evaluación de fecha 31 de marzo de 2022, recomienda la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2022 para la "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL – COMPRA POR OPORTUNIDAD" ID Nº 413568, a la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A. por una cantidad de 3.500.000 lts. (tres millones quinientos mil litros) de Alcohol Absoluto a un precio unitario de Gs. 5.965 (Guaraníes cinco mil novecientos sesenta y cinco) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) siendo el monto total Gs. 20.877.500.000 (Guaraníes veinte mil ochocientos setenta y siete millones quinientos mil).

Que, esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID Nº 413568 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 440 *"Energía y Combustibles"*.

Que, por Nota Interna DJU 50/171/2022 de fecha 01 de abril de 2022, la Dirección Jurídica, manifiesta: *"Es así que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación del procedimiento o de los bienes y servicios que son pretendidos, se observa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las Normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. Por lo tanto, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación dispuesta en el Informe de Evaluación"*.

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-233/082/2022 del 01 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente para seguir con los trámites correspondientes.

Que, el Art. 22 de la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*, faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

Copia para conocimiento que obra en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / DL N° 262 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIONALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL – COMPRA POR OPORTUNIDAD" ID N° 413568, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL – COMPRA POR OPORTUNIDAD" ID N° 413568".

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la excepcionalidad del proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022 para la "*ADQUISICIÓN DE ALCOHOL – COMPRA POR OPORTUNIDAD*" ID N° 413568, conforme a lo establecido en el Art. 33, inciso g) "*Razones Técnicas*" de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y Art. 8° del Decreto N° 5520 de fecha 27 de junio de 2016.

Artículo 2°. - RATIFICAR lo actuado por la Dirección Operativa de Contratación y aprobar el Dictamen DOC N° 033/2022 que acredita el supuesto de excepción.

Artículo 3°.- ADJUDICAR la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2022 para la "*ADQUISICIÓN DE ALCOHOL – COMPRA POR OPORTUNIDAD*" ID N° 413568, a la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A. por una cantidad de 3.500.000 lts. (*tres millones quinientos mil litros)* de Alcohol Absoluto a un precio unitario de Gs. 5.965 *(Guaraníes cinco mil novecientos sesenta y cinco)* IVA incluido siendo el monto total Gs. 20.877.500.000 (*Guaraníes veinte mil ochocientos setenta y siete millones quinientos mil).*

Artículo 4°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 5°.- DESIGNAR como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Comercio Exterior, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 7°.- IMPUTAR la erogación al Sub Grupo de Gasto 440 "*Energía y Combustibles*" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2022.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

FDO.: DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
DL/ep/nr

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO – POR RAZONES TÉCNICAS" ID 413.568

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las catorce y quince horas, en la oficina central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, piso 9º, se procede a la apertura de los sobres de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO – POR RAZONES TÉCNICAS" ID 413.568**

Asisten al acto por PETROPAR, la Abg. Belén Bogado quien preside el acto público y la Lic. Fátima Segovia, ambas dependientes de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Se aclara a los participantes que en este acto se realizará una verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentadas, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres recibidos y se da lectura a las ofertas de la siguiente empresa:

Oferente:	**1) INPASA DEL PARAGUAY S.A.**
RUC:	80034565-7
Correo Electrónico	contabilidad@inpasa.com.py
Formulario de Oferta:	**Monto:** G. 20.877.500.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.
	Monto: G. 1.043.875.000
	Vigencia: Durante el plazo indicado en las bases y condiciones.
SIPE	**N°:** No presenta.
Cantidad de Fojas	88
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**PRESENTA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**PRESENTA**

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. FÁTIMA SEGOVIA
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR